SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Contratación Directa N° 34/16 con ID N° 314.271

"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 34/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE"** – individualizado con el **ID N° 314.271**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada por el CONSULTOR EDGAR GARCÍA e INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Patrimonio Turístico de la SENATUR, por Memorando DGTP N° 47, del 30 de mayo de 2.016, remitió a la Dirección de Adquisiciones, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la contratación de servicios de "CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE", como costo estimado previó la suma de Guaraníes Sesenta y cuatro millones (Gs. 64.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta Invitación y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 652/2016, del 09 de Junio de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó la carta invitación y autorizó el inicio del proceso de **Contratación Directa Nº 34/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE"** – individualizado con el **ID N° 314.271"**

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 866/2016, de fecha 25 de julio de 2016, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Teresa**

Espínola, Directora General de Productos Turísticos, **Javier Ramírez**, Director de Prestaciones Turísticas, **Mercedes Correa**, Jefa del Departamento de Desarrollo de Productos Turísticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto: 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 13 de julio de 2016, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por los oferentes: CONSULTOR EDGAR GARCÍA e INTERNATIONAL PROJECTS CENTER.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS:

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.

Documentaciones Solicitadas	EDGAR GARCÍA	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple

Siguiendo el orden cronológico de la evaluación, este Comité evidenció que la oferta presentada por el CONSULTOR EDGAR GARCÍA e INTERNATIONAL PROJECTS CENTER **cumple** con todas las documentaciones verificadas.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el CONSULTOR EDGAR GARCÍA , se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el mismo no es funcionario público asimismo se verifica si INTERNATIONAL PROJECTS CENTER se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, ESTEBAN ALMADA ROMAN, y MARIA TRINIDAD ALMADA constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

3.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos respaldatorios que demuestren lo declarado en su oferta para cada una de las experiencias a puntuar según la matriz establecida en la Carta Invitación.

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito al oferente que remita los documentos requeridos siendo recepcionada por el oferente en fecha 26/07/16.

Dentro de este contexto el oferente no ha dado respuesta a la misma, por tanto se procedió a la descalificación de misma.

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la propuesta técnica presentada por el Consultor Edgar García, conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		**Ponderación Puntaje Max.**	**EDGAR GARCÍA**
Formación Académica	Título de Grado en la carrera de Ingeniería Forestal y/o Licenciatura en Turismo.-	10	--
	Formación académica Posgrado en áreas vinculadas al ambiente o el turismo y/o cursos de actualización y de especialización en áreas vinculadas al Turismo **(5 puntos por cada posgrado y/o Cursos Realizados hasta un máximo de 10 puntos)**	10	--

	Publicaciones relacionadas al Turismo y/o Medio Ambiente. **(5 puntos por cada publicación hasta un máximo de 10 puntos)**	10	10 (Reservas de Biosfera – Guía de Legislación Ambiental)
	Experiencia en docencia relacionada al Turismo. **(5 puntos por cada año de docencia hasta un máximo de 10 puntos)**	10	10 (Centro Educativo Mbaracayu – Materia Ecoturismo)
Total Formación Académica		**40**	**20**
Experiencia del consultor	**Experiencia General del Profesional:** Experiencia en elaboración y gestión de proyectos de cooperación internacional. Experiencia en Dirección y Gestión Proyectos de desarrollo comunitario con comunidades indígenas y campesinas. **(5 puntos por cada trabajo, proyecto y/o Gestión hasta un máximo de 30 puntos) demostrables con certificados y/o constancias del servicio concluido satisfactoriamente.-**	30	30 (Fundación Moisés Bertoni 2015-2012-2013-2014-2011-2010– Mancomunidad de Mbaracayu – Comité de Gestión de la Reserva 2010)
	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos específicos realizados en las áreas de Turismo Sostenible. Trabajo específico en Áreas protegidas o su zona de influencia. Trabajo específico en elaboración y gestión de proyectos **(5 puntos por cada trabajo demostrables con certificados y/o constancias del servicio concluido satisfactoriamente hasta un máximo de 30 puntos)**	30	30 (Secretaria Nacional de Cultura - Mancomunidad de Mbaracayu – Moisés Bertoni - Comité de Gestión de la

			Reserva)
Total Experiencia Profesional		**60**	**60**
Total		**100**	**80**

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por el Consultor detallado, ha obtenido un Puntaje de Calidad de **80**, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en la Carta Invitación

4. RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO:

CALIFICAR, al CONSULTOR EDGAR GARCÍA DUARTE para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

REALIZAR, el acta de apertura de la Oferta Económica a los efectos de realizar la comparación final

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 28 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Javier Ramírez
Director de Prestaciones Turísticas

Lic. Mercedes Correa
Jefa del Departamento de Desarrollo de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Contratación Directa N° 34/16 con ID N° 314.271

"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE"

INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a objeto de evaluar la oferta de precio correspondiente al CONSULTOR EDGAR GARCÍA DUARTE, en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 34/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE"** – individualizado con el **ID N° 314.271**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluación Oferta Técnica de fecha 28 de julio de 2016. En donde se recomienda calificar al **CONSULTOR EDGAR GARCÍA** para participar de la comparación final en virtud al procedimiento de Selección Basada en Presupuesto Fijo.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta de Precio) de fecha 29 de julio de 2016.

Atendiendo que la oferta presentada por el **CONSULTOR EDGAR GARCÍA** es la única calificada técnicamente y presenta el precio conveniente en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 34/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE" – individualizado con el ID N° 314.271, al **CONSULTOR EDGAR GARCÍA** por un monto total de Gs. 64.200.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos mil) por ser el único consultor que ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación Estándar, estar calificada técnicamente y presentar el precio conveniente.

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 01 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

Javier Ramírez
Director de Prestaciones Turísticas

Mercedes Correa
Jefa del Departamento de Desarrollo de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION